

Santa Marta D.T.C.H., 27 de diciembre de 2018

Comunicado a la opinión pública

En relación con el pago de nómina del mes de diciembre de 2018 a docentes del Magdalena, la Secretaría de Educación Departamental comunica:

1. En lo que va corrido del presente año así como en vigencias anteriores, se ha venido cumpliendo a cabalidad, y de manera puntual, con el pago de salarios y prestaciones sociales al personal docente y directivo docente. Sin embargo, en lo que corresponde a la nómina de diciembre, por razones ajenas a la voluntad de la entidad territorial, lamentablemente se ha presentado un inconveniente de orden presupuestal que imposibilita pagar en término estas acreencias.

2. Lo anterior obedece a la necesidad de realizar una adición presupuestal proveniente de recursos del Sistema General de Participaciones, que en principio requiere de autorización por parte de la Asamblea Departamental, a fin de que la Gobernadora pueda realizar las actuaciones administrativas que permitan cumplir con el pago de la nómina.

3. Es importante manifestar a la comunidad educativa y, en general, que la Gobernadora, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política, convocó a sesiones extraordinarias a la Asamblea Departamental, en razón a la premura y urgencia que amerita resolver la mencionada dificultad, a efectos de que dicho cuerpo colegiado otorgara las respectivas facultades de adición presupuestal, como de hecho ocurrió, al discutirse y aprobarse al interior de la Duma el proyecto de ordenanza correspondiente.

4. Pese a la aprobación otorgada por la mayoría de diputados (12 de 13), la ordenanza que otorga facultades de adición en el presupuesto, a la fecha no ha sido proferida formalmente. Lo anterior, en razón a la oposición manifestada por el diputado Álex Velásquez, presidente de esa corporación, quien se ha negado a suscribir esta, al esgrimir razones de orden constitucional que impide, a juicio de dicho servidor público, la expedición de la decisión de autorización por parte de la Asamblea Departamental, pese a que en el mes de septiembre de la presente anualidad había suscrito cuatro proyectos de ordenanzas en esas mismas condiciones.

5. Es de aclarar que la Administración no comparte la posición asumida por el diputado Álex Velásquez, la cual no encuentra respaldo o sustento legal, sobre todo si la convocatoria a sesiones extraordinarias a la Asamblea Departamental, se origina en una atribución que la propia Constitución Política otorga a los gobernadores.

6. La Secretaría de Educación Departamental presenta nuevamente disculpas a la comunidad docente y solicita su comprensión, teniendo en cuenta la situación explicada.

Alberto Vives Pacheco
Secretario de Educación (e)

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Tel: (57-5) 4346200 Ext. 201 **Cel.:** 317- 538 - 8640

Correo: comunicaciones@magdalena.gov.co **Jefe Of.** Elkin Carbonó López
www.magdalena.gov.co



GOBERNACIÓN
DEL MAGDALENA

MAGDALENA
SOCIAL
ES LA VÍA